

Noviembre 2022

Bienestar social y disputas por lo público y lo común en América Latina y el Caribe



El derecho a tener derechos

Las disputas para el logro del reconocimiento jurídico y social de las familias sexualmente diversas en Cuba

Tania de Armas Fonticoba
Thais Puentes de Armas

(Cuba)

El derecho a tener derechos
Las disputas para el logro del reconocimiento
jurídico y social de las familias sexualmente
diversas en Cuba

PRESENTACIÓN

Los últimos años han representado para Cuba una ruptura con la postura de oposición hacia la diversidad sexual sostenida por la sociedad y que había sido fortalecida por el enfoque oficial de la esfera política-institucional. Este nuevo escenario favorece un cambio hacia la aceptación y el respeto hacia las familias sexualmente diversas (a partir de ahora familias diversas); así como el reconocimiento de sus derechos. Si bien es cierto que ello ha sido posible a causa del trabajo de instituciones como el Centro Nacional para la Educación Sexual (CENESEX), que ha rectorado una labor encomiable en pos de su reconocimiento y bienestar y una creciente intención gubernamental por impulsar políticas públicas y legislaciones con esta finalidad, también es válido mencionar que los prejuicios y concepciones tradicionales, religiosas, machistas y homófobas de un segmento de la población -legitimadas en parte por el Estado durante años- no han permitido avanzar en este sentido como se quisiera.

El periodo pandémico ha generado una crisis sanitaria y económica, a la que se suma la social y política. En este momento en el que se dirime en el país la posibilidad de otorgarle derechos a las familias diversas a través de la aprobación de un nuevo Código de las Familias por Referéndum Popular, se han articulado algunas de las posiciones más conservadoras con las insatisfacciones socio-económicas y las abiertamente contrarias al sistema político cubano dentro y fuera de la Isla. Todo lo cual complejiza las condiciones para una votación en la que se decide, entre otros elementos, otorgar derechos a quienes por décadas no han sido protegidos jurídicamente, y además discriminados, excluidos y violentados.

En el año 2019 no se aceptó en la Constitución el artículo que establecía como legal el matrimonio entre personas del mismo sexo –aunque se previó que en el Proyecto de Código si estaría-, así como tampoco en el año 2021 se pudo ejecutar la Resolución para la Implementación de un Plan de Educación Integral de la Sexualidad en el Sistema de Enseñanza Nacional. Lo cual es expresión de cuán complejo se torna la aprobación del mencionado Código, agravado por la situación económica y política del país.

Es necesario abordar este contexto tan importante para el proyecto de justicia social que defiende Cuba desde perspectivas ya consolidadas y sumar otras nuevas, como lo es el enfoque socio-jurídico. En este sentido, la presente

El derecho a tener derechos Las disputas para el logro del reconocimiento jurídico y social de las familias sexualmente diversas en Cuba

investigación se planteó como objetivo general evaluar comparativamente, desde el enfoque de derechos, el impacto del limitado reconocimiento jurídico y social de las familias diversas en el ejercicio de los derechos humanos de un grupo de las mismas, que residen en territorios rural y urbano, en el contexto de la discusión para la aprobación del Nuevo Código de las Familias en Cuba.

ANÁLISIS POLÍTICO Y SOCIAL

La definición socio-jurídica del concepto de familia ha tenido una larga historia desde concepciones más biológicas arraigadas al parentesco, hasta las más actuales vinculadas con la filiación afectiva. A su vez, las transformaciones de las relaciones de pareja y, con ellas, la aceptación de las uniones alejada del interés reproductivo, han dado paso al reconocimiento de nuevos tipos familiares tanto en tamaño como en estructura. Eso ha conllevado a una visión más amplia de este grupo social, superando la denominación singular del término hacia una plural, que alude a una multiplicidad de tipologías.

Dentro de estas se encuentran las familias diversas, que encierran cambios en cuanto a número y sexo de los miembros, pero también responden a nuevos arreglos familiares.

Dichas transformaciones han intentado registrarse en la norma constitucional cubana, sin muchos resultados; las esperanzas se centran, actualmente, en el Referéndum Popular que debe aprobar el futuro Código de las Familias. De aprobarse esta ley, ofrecería legalmente una serie de derechos a estas familias en pos de su bienestar, a la vez que potenciaría su reconocimiento, aceptación y protección.

Sin embargo, el proceso por el cual ha tenido que atravesar la construcción y discusión de dicha normativa ha estado contrapunteando con un pensamiento conservador y atrasado, no solo de la sociedad cubana, sino de las instituciones gubernamentales que han limitado por décadas el derecho y protección de la diversidad familiar.

En el actual escenario de crisis pos-pandémica, la sociedad cubana se encuentra en uno de los peores momentos del proceso revolucionario. A las limitaciones económicas existentes, se le suman un clima político y social enrarecido, liderado por personas que viven tanto fuera como dentro de Cuba. Múltiples han

El derecho a tener derechos Las disputas para el logro del reconocimiento jurídico y social de las familias sexualmente diversas en Cuba

sido las plataformas a través de las cuales se ha declarado abiertamente, como una de las dianas de estos grupos anti-sistema, el Proyecto de Código de las Familias. A esto debe añadirse la capitalización del malestar de parte de la población en aras de *castigar al gobierno*, con la votación por el NO. A todo lo anterior, se han asido los representantes de las posturas más conservadoras de las religiones en el país, que han empleado inteligentemente sus amplios recursos.

La acelerada incorporación de la sociedad cubana al empleo de las redes sociales y su uso de la conectividad de manera creciente ha permitido que el mayor debate sobre los puntos álgidos del Proyecto se produzca *on-line*. Se han inundado las redes sociales virtuales de una polarización, a favor o en contra de temas como el matrimonio, la adopción, la responsabilidad parental y la gestación solidaria. A pesar de haber disminuido estos *ataques*, se espera por parte de los especialistas que en los primeros meses del segundo semestre de este año 2022 (ya más próximo a las votaciones), estos se retomen. Debe llamarse la atención en un punto: cuanto más se complejiza la situación socio-económica del país, más personas se espera que se opongan a la norma, como manera de expresar su descontento.

Mientras, no debe olvidarse que existe una parte de la población cubana que, independiente de todo el contexto, no están de acuerdo con otorgarle ningún tipo de derechos a estas familias. Ello se pudo corroborar con los resultados alcanzados en la investigación, que evidencian rechazo y discriminación hacia las familias diversas. A pesar de ser extensivo a ambos territorios, las expresiones de violencia registradas en las zonas rurales fueron más extremas, destacándose las experiencias de violencia física y sexual. También en esta zona, se pudo conocer que tanto familiares como personal de la salud abordaron la homosexualidad como un trastorno psicológico a ser atendido. Lo cual evidencia cómo desde las propias instituciones se pueden violentar a los miembros de estas familias.

Continuando con las instituciones, ha sido el espacio educativo otro de los más excluyentes y violentos hacia estas personas. Aun cuando se hace explícito en la constitución cubana que *ninguna persona puede ser discriminada por su orientación sexual*, el personal docente en mucho de los casos investigados olvidó esta norma.

El derecho a tener derechos
Las disputas para el logro del reconocimiento
jurídico y social de las familias sexualmente
diversas en Cuba

Las principales demandas de los miembros de las familias estudiadas giraron en torno a la posibilidad de casarse o unirse legalmente, poder tener descendencia a través de las técnicas asistidas y tener régimen de comunicación con los hijos de matrimonios anteriores. Todo ello se encuentra contemplado en el Proyecto de Código, de ahí se deriva una de las tantas razones por las cuales reviste una importancia su aprobación e implementación.

Para todos los entrevistados es un reclamo la necesidad de acciones que permitan la sensibilización de la población en los contextos educativos, laborales, comunitarios, etc., así como, su representación en las políticas que se enfocan en el trabajo con las familias.

**RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA EL TRABAJO CON LA LEGISLACIÓN Y LA SOCIEDAD CIVIL
CUBANA RESPECTO A LAS FAMILIAS DIVERSAS**

La investigación se planteó como uno de sus objetivos específicos proponer recomendaciones en materia de políticas públicas para el trabajo con la legislación y la sociedad civil cubana. Ello respondió a la importancia que se le concede no solo a la producción científica sino también a la transformación social; ya que estas propuestas pudieran tener una gran utilidad práctica para los hacedores de políticas en el país.

Durante décadas –y pudiera decirse que se mantiene actualmente–, las políticas sociales en Cuba han privilegiado los intereses de las familias heterosexuales; otorgando garantías para su formación, desarrollo y/o disolución. Todo lo anterior ha estado respaldado por un sistema jurídico que ha sido funcional a visiones heteronormativas sobre la familia. Como corolario, aquellas familias que transgreden la norma heterosexual son frecuentemente marginadas y violentadas.

No se puede decir que se violen sus derechos, porque precisamente es algo de lo que estas familias diversas están privadas. Por tanto, el punto de partida, sería finalmente, la aprobación del Proyecto de Código de las Familias, en el cual comenzarían a materializarse, al menos jurídicamente, ciertos derechos para las familias no heterosexuales. No obstante, esto dependerá de la voluntad popular en las urnas el segundo semestre de 2022. Lo cual significa que se debe

El derecho a tener derechos
Las disputas para el logro del reconocimiento
jurídico y social de las familias sexualmente
diversas en Cuba

continuar incidiendo en aquellas instituciones y actores sociales que tienen en su encargo social garantizar el bienestar y seguridad de todas las personas.

Como consecuencia, se considera que deben tomarse en cuenta una serie de acciones que permitan la integración, un mejor funcionamiento y dinámica, en dichas familias.

Las mismas se enumeran a continuación:

1. A los operadores del sistema de justicia en Cuba se les sugiere que hasta tanto se transformen, se inhabiliten o creen nuevas leyes, durante el ejercicio de sus funciones deben interpretar la normativa vigente desde un enfoque inclusivo, integrador y no discriminador. Para ello pudiera contribuir la capacitación de estos funcionarios en temas de equidad, justicia social, género y resiliencia.

Considerar la creación de un Plan de Acción, en unión con la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y apoyo de las organizaciones de masas, para la atención a la violencia a la que son sometidas las personas con orientaciones no heteronormativas, especialmente en el medio familiar y comunitario.

2. A la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) se le propone que vean porque todas las normas que se construyan y posteriormente se aprueben sean inclusivas. Específicamente, que tengan presente a las familias sexualmente diversas: sus derechos, sus necesidades, su vulnerabilidad respecto a otras estructuras familiares debido a la marginación, desprotección jurídica e invisibilización de la que son objeto.

La protección y atención a todas las personas y, por tanto, a todas las familias, es una garantía constitucional en Cuba; sin embargo, ello no es condición suficiente para que en la práctica derechos tan fundamentales como formar familia, tener descendencia, construir un patrimonio legal en común, entre otros, sea una realidad para las familias diversas.

Se requiere que los miembros de la ANPP practiquen la vigilancia respecto a todas aquellas desigualdades que pudieran encerrar en su escritura cada una de las leyes que aprueban. Es especial, aquellas que tienen que ver con este grupo de personas.

3. Al sistema de Salud cubano:

Reconocer en primera instancia la existencia de diversos tipos de estructuras familiares que rebasan a la familia heterosexual. Entonces, en función de ello, atender necesidades de salud específicas que puedan presentar; así como aquellas derivadas de la violencia y exclusión que muchas experimentan. Conjuntamente, habilitar servicios que estas familias demandan o transformar los ya existentes con el objetivo de regularizar el acceso a los mismos.

Específicamente se recomiendan las siguientes acciones, según los distintos niveles de atención, del Sistema de Salud:

- a) A la atención primaria de salud, que se incorpore a su plan de prevención y de educación en salud la atención a los riesgos físicos y de afección a la salud mental de los miembros de las familias diversas. Se requiere personal especializado, que permita brindarle un tratamiento de calidad, no solo para restaurar su estado de salud, sino que los fortalezca en herramientas psicológicas para enfrentar situaciones de violencia a la que se enfrenten.
- b) Repensar y ampliar la cobertura del actual Programa Nacional de Atención a la Pareja Infértil. Se debe, incluso, renombrar en aras de que se incluya no solo a las parejas homosexuales sino también a aquellas personas que deben acudir al servicio no precisamente por problemas de infertilidad. Todo lo anterior sería posible de aprobarse en Proyecto de Código de las Familias, el que legalizaría y ampliaría las posibilidades para el uso de técnicas de reproducción asistida y la gestación solidaria.

4. Al Ministerio de Educación:

- a) Debe retomarse y ponerse en práctica el Programa de Educación Integral de la Sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos en todos los niveles del Sistema de Enseñanza Nacional. El mismo estuvo concebido para la formación de una sexualidad responsable en edades escolares, que permitiera la construcción de una ciudadanía empoderada en temas de género, equidad sexual y reproductiva. No obstante, fue detenido en septiembre de 2021 ante presiones sociales y religiosas y no se tiene constancia ni de la fecha en que se implementará, ni si será objetivo de modificaciones.

El derecho a tener derechos
Las disputas para el logro del reconocimiento
jurídico y social de las familias sexualmente
diversas en Cuba

- b) Que se establezca un reglamento que promueva la integración y la no discriminación por orientación sexual o pertenencia a familias no heteronormativas. A su vez, las autoridades ministeriales tienen el encargo de velar por su cumplimiento.
- c) Que se origine la incorporación a las distintas asignaturas (como el Mundo en que Vivimos o Educación Cívica) temáticas relacionadas con la diversidad sexual y familiar.
- d) Que se adicionen, a la preparación metodológica del profesorado, capacitaciones en torno a este mismo tema. Es imprescindible que también se incorpore el personal de apoyo a la docencia, por las funciones que este también tiene en la formación de los estudiantes y la incidencia que tiene sobre los mismos.
- e) Que el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas se plantee como línea de investigación estudios sobre el Currículo oculto. Los resultados servirían para trazar acciones e incidir en la disminución y definitiva eliminación de las manifestaciones de violencia en los procesos educativos.

5. Al Ministerio de Educación Superior

A las Universidades, con especial referencia a las Facultades de Sociología, Psicología y Derecho:

- a) Que preparen cursos electivos y optativos sobre temáticas de género, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos y diversidad familiar, con el objetivo de que en el pregrado se puedan formar estudiantes de otras áreas también en estas líneas de investigación. Dichos cursos deberían ser pensados también con salida para el postgrado y ofertarse para instituciones como el Instituto de Información y Comunicación Social, los Ministerios de Educación, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, entre otros.
- b) Que se planifiquen acciones de capacitación con el claustro universitario y con el personal de apoyo a la docencia.
- c) Se incorporen al plexo de los programas curriculares de las distintas carreras universitarias contenidos que promuevan los conocimientos acerca de las categorías género, homoparentalidad, familias diversas y todo aquello

El derecho a tener derechos Las disputas para el logro del reconocimiento jurídico y social de las familias sexualmente diversas en Cuba

que potencie la comprensión de los derechos de las personas no heterosexuales, y su inclusión integral a la sociedad.

6. A los medios de comunicación social:

- a) Que se promueva la representación de la diversidad sexual y familiar en los contenidos de los productos comunicativos. A su vez, que sean prohibidas las emisiones de aquellos con contenidos discriminadores, violentos y que estigmaticen a las familias en su pluralidad y a sus miembros.
- b) Aquellos programas que, si muestren dicha diversidad, no deben reservarse para horarios o canales de baja teleaudiencia. A su vez, podría incursionarse con productos educativos preparados para el público infanto-juvenil. Ello contribuiría a desnaturalizar prejuicios y que la sociedad cubana reconozca los derechos que le asisten a estas personas.
- c) Ganar en efectividad en las campañas de comunicación, que no trabajen con los mismos códigos sino con otros, que permitan captar la atención de nuevos públicos. Uno de los grandes retos inmediatos es la sensibilización y concientización de la población hacia la trascendencia que tiene la aprobación del Proyecto de Código de las familias. En este mismo sentido facilitar su conocimiento, a través de un lenguaje accesible, que transmita todos los beneficios que traería para todas las personas.

7. Organizaciones de la Sociedad civil

Las Casas de Orientación de la mujer y la familia, lideradas por la FMC, deberían promover y organizar la creación de líneas telefónicas y consejerías con el objetivo de apoyar y orientar a estas familias diversas y a sus miembros. Además, deberían contribuir a la creación de redes de apoyo o consolidación de las existentes en el país. Estas últimas han sido de gran ayuda para muchas personas con orientación no heterosexual, fundamentalmente en el ámbito psicológico.

Se requiere ampliar los espacios de apoyo también hacia lo jurídico, económico, administrativo; así como también la prevención y mediación en problemas familiares asociados a formas de discriminación y violencia que afecten a los miembros de las familias diversas.

8. Centros de Estudios e Investigación

Se recomienda que se continúen las investigaciones en torno a los derechos de las familias diversas y temáticas relacionadas. Es imprescindible que se fortalezca como línea permanente de investigación. Son insuficientes en el país, aquellas que abordan problemáticas como la parentalidad, la paternidad o maternidad, las dinámicas familiares, la violencia, etc., en estos tipos de familias. En el mismo sentido, se necesita la deconstrucción de la concepción prejuiciada sobre las familias no heterosexuales, hacia una definición más genérica de las familias en el cual todos los tipos de estructuras familiares estén representados.

SOBRE LAS AUTORAS

Tania de Armas Fonticoba Profesora Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.
t.fonticoba@gmail.com Cuba

Thais Puentes de Armas Profesora Instructora de la Universidad de la Habana.



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

**CLACSO Secretaría
Ejecutiva**

Karina Batthyány

Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampín

Directora Editorial

Pablo Vommaro

Director de Investigación

Equipo Editorial

Lucas Sablich

Coordinador Editorial

Solange Victory

Marcela Alemandi

Gestión Editorial

**Equipo Programa
de Becas y Convocatorias**

Teresa Arteaga

Ulises Rubinschik

Armas Fonticoba, Tania de. El derecho a tener derechos : las disputas para el logro del reconocimiento jurídico y social de las familias sexualmente diversas en Cuba / Tania de Armas Fonticoba ; Thais Puentes. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2022.

Libro digital, PDF - (Becas de investigación)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-312-6

1. Derechos Sociales. 2. Cuba. I. Puentes, Thais. II. Título.

CDD 306.25

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.